

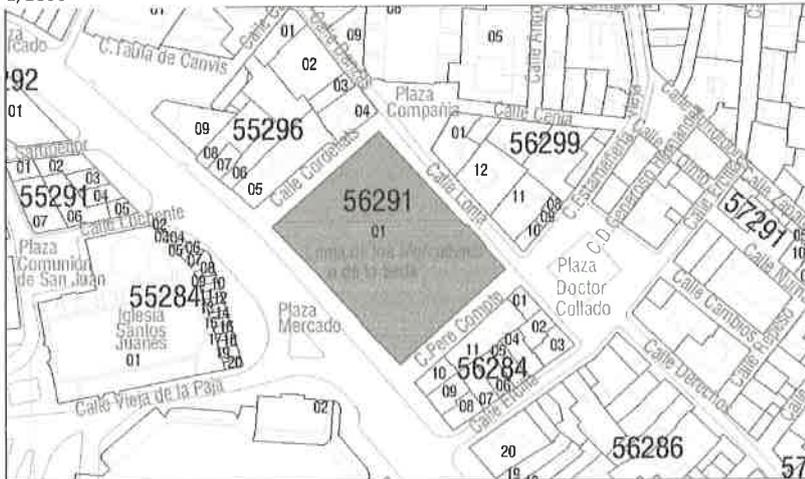


1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN

FOTOGRAFÍA AÉREA



DIRECCIÓN Plaza del Mercado 31

DENOMINACIÓN Lonja de los Mercaderes o de la Seda

REFERENCIA CATASTRAL 5629101 YJ2752H

COORDENADAS UTM 30S 725607 E 4372895 N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34

BARRIO 1.5 El Mercat

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Monumental. (RI1278)-PEPRI Mercat. BOP 19/05/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Parcial

IMPLANTACIÓN Edificio aislado

P. Piso Parcial

SUPERFICIE 1997.22 m2

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Público

TITULARIDAD: Ayuntamiento Valencia

USOS Actual

GSP-2 Dotacional Socio-cultural (Dsc)

Propuesto P-ED Dotacional Educativo-cultural

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ha sido objeto de actuaciones de restauración integral

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Decreto de 3 de Junio de 1931 [GM 04.06.31. Número 155]

CATEGORIA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-081

BIENES MUEBLES: No contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV.

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Iglesia Parroquial de los Santos Juanes.
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Mercado Central.



6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

La Lonja, declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO el 7 de diciembre de 1996, es el mejor exponente del gótico civil de la antigua Corona de Aragón. El conjunto integra dos cuerpos autónomos, unidos por el torreón central. Vista desde la plaza del Mercado, se observa a la derecha, el edificio que se corresponde con la Lonja propiamente dicha o Sala de Contratación; la parte izquierda la constituye el edificio del Consulado del Mar y en el centro, entre ambas edificaciones y entrelazándolas, la Torre. En sus fachadas, básicamente planas, los grandes huecos transmiten la ordenación interior, mientras que la galería alta del Consulado, con sus acusados relieves, proporciona un contrapunto de luces y sombras. Gárgolas antropomorfas o zoomorfas, esculturas naturalistas, medallones, etc., nos hablan de un universo cargado de simbolismos medievales y sobre todo del excelente trabajo en piedra de los canteros. Desde el año 2002 se está llevando a cabo un ambicioso programa de restauración y consolidación encargado a técnicos de la Universitat Politècnica de València y dirigido por los arquitectos Javier Benlloch Marco y Manuel Ramírez Blanco. La Sala de Contratación.- La necesidad de dar una respuesta ante el espectacular auge comercial marítimo alcanzado por la ciudad, motivó que en el año 1469 se acordara construir un nuevo edificio que sustituyera al antiguo. Encargado a Pere Compte, el más prestigioso maestro de la corona aragonesa, y Joan Ibarra, fue sufragada por la ciudad de Valencia. La primera piedra se coloca en 1482, aunque el comienzo de las obras tiene lugar un año más tarde, terminándose junto con la Torre, quince años después, en el año 1498. Es un gran salón rectangular dividido en tres naves longitudinales y cinco transversales, en función de las ocho altas columnas exentas que soportan las bóvedas, además de las dieciséis adosadas a sus muros de cerramiento. Su gran altura transmite una singular monumentalidad a estas columnas torsas que, al llegar a las bóvedas, se abren como palmeras. Este salón columnario cuenta con una puerta en cada una de sus cuatro fachadas, siendo las recayentes a la plaza del Mercado y su opuesta las más importantes. Las pequeñas esculturas de carácter naturalistas (máscaras, figuras de hombres desnudos y acróbatas, leones y monstruos, todo tipo de formas vegetales, etc.) se entrelazan unas con otras, desarrollando escenas narrativas y formando orlas de extraordinaria belleza rodean las arquivoltas de las puertas y los parteluces. La portada al Mercado, algo abocinada, es de arco ligeramente apuntado y está flanqueada por dos bellos pináculos de casi diez metros de altura y dos grandes ventanales también ojivales de tracería, presenta parteluz y en su tímpano la imagen de la Virgen y el Niño. La Torre.- De planta cuadrada tiene tres plantas y esta realizada de muros lisos de iguales características y soluciones constructivas que los de la Sala de Contratación. En la planta baja se ubicaba la capilla dedicada a la Inmaculada Concepción, está cubierta con una bóveda de crucería que forma una estrella octogonal de magnífico trazado. Los dos pisos altos se destinaban a cárcel de mercaderes en quiebra.

El Consulado del Mar.- Consta de tres plantas y un semisótano con bóvedas escarzanas sobre robustos pilares. Albergaba la sede del Tribunal Mercantil, así llamado, donde se dirimían los problemas relacionados con el comercio marítimo. En el salón principal, donde se reunía el tribunal, se colocó en 1921 un magnífico artesonado, proveniente de la desaparecida Casa de la Ciudad, realizado entre 1426 y 1445 por Juan del Poyo. Pero lo más significativo es, tal vez, la galería de arcos conopiales de la planta alta, con su friso de medallones con bustos que representan personajes. La inspiración clásica e italianizante de este remate nos hablan ya de una clara influencia renacentista. Comenzado en 1498, sería también encargado a Pere Compte. Tras su muerte, ocurrida en 1506, le sucedieron varios maestros, dándose por terminada las obras en 1548. El mayor tiempo de construcción y las diferentes autorías quedarán patentes, como puede observarse, en este cuerpo.

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007. Ficha 35)

En la zona histórica de comercio frente al Mercado Central se levanta la Lonja. Hacia finales del siglo XV se propuso la construcción de una nueva lonja debido a la insuficiencia de la existente, construida a finales del siglo XIII, y que había sido ampliada en diversas ocasiones. Así el proyecto fue llevado a cabo por Pere Compte y Joan Ibarra. La obras se iniciaron en 1483 levantándose en primer lugar la Sala de Contratación. Ocupa una manzana rectangular, quedando un cuarto del solar como patio. La Lonja está constituida por tres espacios. Por un lado la Sala de Contratación, el Consulado del Mar y el torreón que une ambas salas. La Sala de Contratación es de planta rectangular con 35,60 metros de largo por 21,39 metros de ancho. Esta dividida en tres naves mediante ocho columnas helicoidales de las que surgen los nervios de las bóvedas palmiformes de la cubierta. Alrededor del perímetro de la sala hay dieciséis columnas embebidas en el muro que evitan el uso de contrafuertes exteriores. En la parte superior de los muros hay una inscripción en la que se hace referencia a la construcción del edificio. A la izquierda de la sala se encuentra el acceso al torreón que se encuentra entre ambos espacios. Es de planta cuadrada y presenta tres alturas. La planta baja está dedicada a capilla de la Virgen de la Inmaculada, mientras que las dos superiores estaban dedicadas a cárcel para los mercaderes que se declaraban en quiebra. A través del salón columnario se accede al jardín en el que se encuentra la escalera que da paso al Consulado del Mar. Esta escalera es de un solo tramo y esta realizada en piedra. Se trata de una sala rectangular con paramentos lisos en la que se instaló en 1921 un artesonado procedente de la Casa de la Ciudad. La construcción fue comenzada en 1498 por Pere Compte hasta la muerte de este en 1506, interviniendo a partir de esta fecha Joan Corbera. A este último se debe la logia superior y el antepecho decorado con escudos de la ciudad. La logia se compone de un total de veinte ventanales con arcos conopiales separados por pináculos. Sobre ella discurre un friso con medallones con laureas en los que se representan personajes, de estilo renacentista. Todo el recinto esta rematado con merlones con coronas y con gárgolas monstruosas que facilitan el desagüe

de las cubiertas. La fachada principal recae a la plaza del mercado. A la derecha se dispone la Sala de Contratación con la portada de acceso. Se trata de una portada abocinada de arco de medio punto con arquivoltas decoradas que apean sobre finas columnas. La arquivolta exterior se resuelve en un arco conopial sobre cuyo vértice hay un florón y un escudo en tarja con el drac alat y calado yelmo. Precede a la portada una escalinata. Tiene parteluz central y en el tímpano se representa una imagen de la Virgen. La portada está flanqueada por dos ventanas góticas decoradas con tracería y que repite el motivo del arco conopial rematado por un florón. Fue declarada Patrimonio de la Humanidad el 7 de diciembre de 1996.

(Fuente: Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià)

#### PARTES INTEGRANTES

La Lonja en su conjunto. Sala de Contratación, el Consulado del Mar, el torreón que une ambas salas, jardín o patio, escalera.

#### SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: Predominan las fábricas de sillería.

Sistema Sustentante: destaca el sistema de abovedamiento del salón columnario, de la capilla, sótanos y subterráneos, en sillería, así como los dos artesanados del consulado del Mar, uno de ellos proveniente de la antigua casa de la ciudad. La cubierta está resultada con armadura de madera sobre la que apoya el tablero que sirve de apoyo de la teja vista.

#### ELEMENTOS DE INTERÉS

Fachadas, cubierta, estructura espacial interna, decoración interior, escalera patio, escalera de caracol, salón columnario, portadas, reja de ingreso a la capilla, gárgolas.

#### ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

#### BIBLIOGRAFIA

- Decreto de 3 de junio de 1931. GM 04.06.31. Número 155.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [[http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado\\_bics.asp](http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp)]. Consulta 26.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- ALDANA FERNÁNDEZ, Salvador: "La lonja de Valencia". Consorci de editors Valencians. Valencia. 1988
- RAMIREZ BLANCO, Manuel Jesús: "Lonja de Valencia. Lonja de la Humanidad". Ajuntament de Valencia. Valencia 2006.

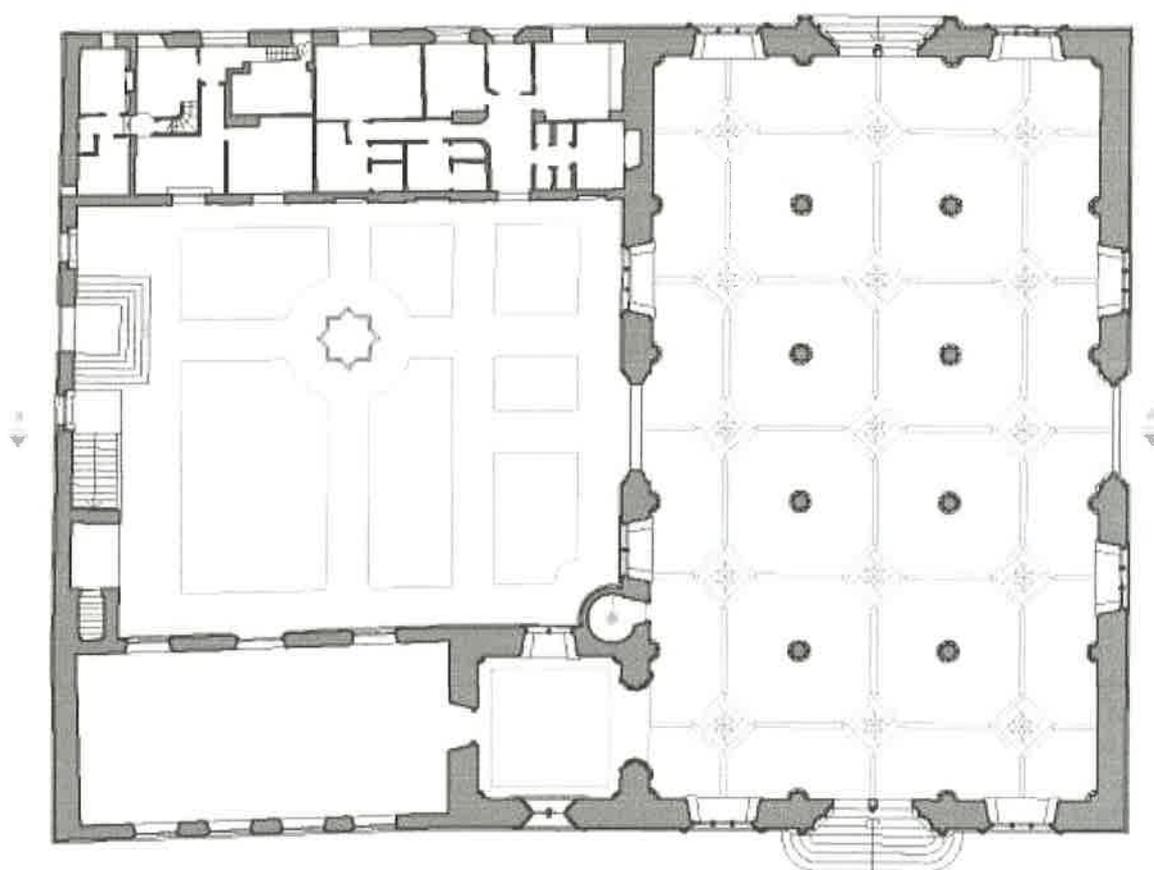
#### INTERVENCIONES RECIENTES

- Obras de restauración y consolidación, arquitectos Javier Benlloch Marco y Manuel Ramirez Blanco (2002-2006)

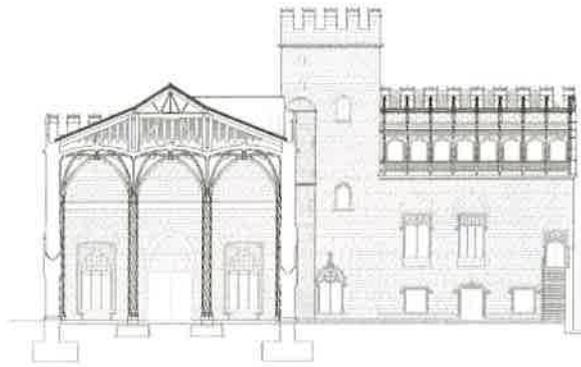
#### VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico    
  Histórico    
  Etnológico    
  Espacios libres y jardines    
  Paisajístico    
  Bienes Muebles

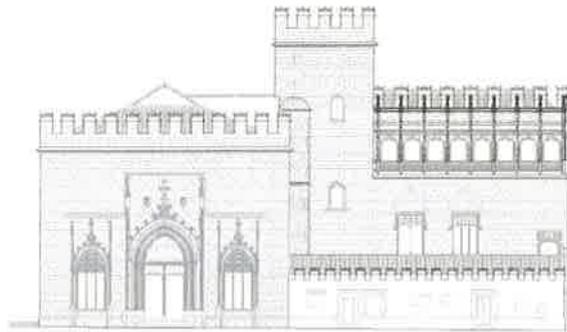
DESCRIPCIÓN GRÁFICA



PLANTA BAJA



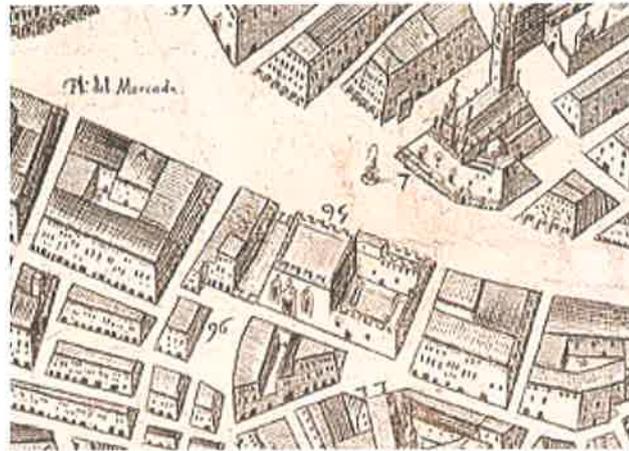
SECCIÓNA



ALZADO ESTE

Alzados (Fuente: [www.ctav.es/icaro/obras](http://www.ctav.es/icaro/obras))

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Valentia Edetanorum. Tosca-Fortea. (1738)



Plano geométrico de Valencia (1892)



Plano de nuevas líneas para la reforma interior de Valencia. (1929)



Vista de las fachadas sur y oeste desde la plaza del Marceado



Vista de la fachada norte desde la plaza del Doctor Collado



Fachada este desde la calle Pere Compte



Portada de acceso en fachada sur.



Portada en fachada este desde la calle Pere Compte



Fachada oeste desde la calle Cordellats



Vista interior del Sala de Contratación o Saló columnario (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista del patio de los naranjos (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista de la escalera en el patio de los naranjos (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista de la escalera de caracol (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista bajo de cubierta del torreón (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista de la Sala del Tribunal (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



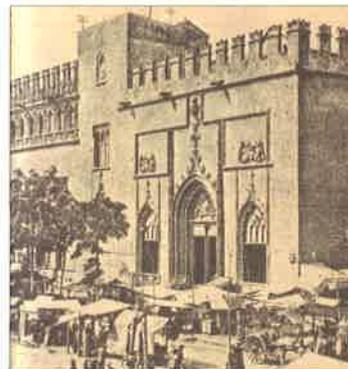
Vista del Salón del Consulado (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista del escudo en la esquina de la plaza del Mercado (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



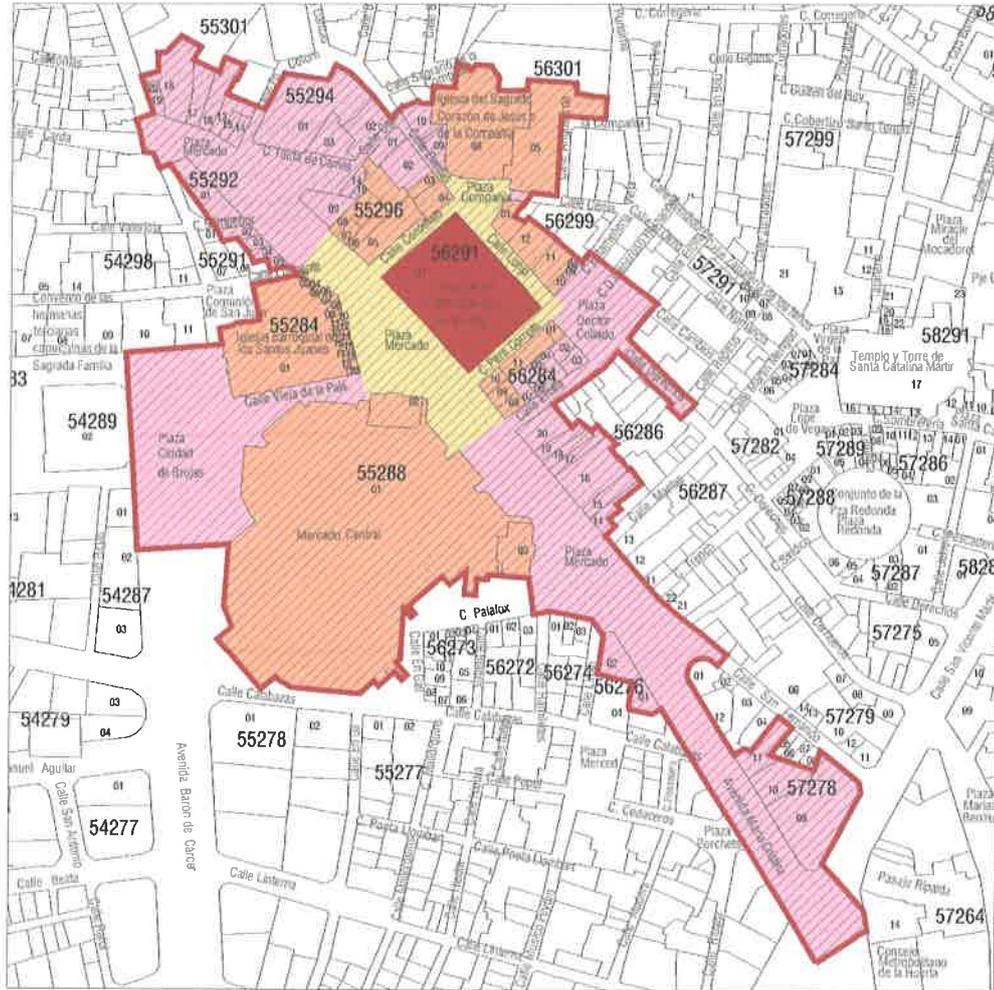
Vista interior. 1870. Foto J. Laurent. Colección Díaz (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista exterior. La Lonja. Cien años de historia gráfica de Valencia. (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRAL/ES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectar visual o básicamente
- CRITERIO 2: Parcelas que rodean al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se sitúa
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su situación territorial

#### DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LÍNEA DELIMITADORA

De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

**ORÍGEN:** Vértice sureste de la parcela catastral 54308-30

**LÍNEA DELIMITADORA:** La línea cruza la calle Bolsería, continua por la alineación este de la calle Bolsería y recorre los lindes traseros de las parcelas 5530120- 18, 17, 16, 13, cruza la calle en Colom y sigue por la alineación este de dicha calle hasta su encuentro con la calle Danza, sigue la alineación de dicha calle hasta la esquina noreste de la parcela 55294-02. Cruza la calle Danzas y continúa por el linde trasero de la parcela 56301-10, incluye las parcelas 56301-08 y 05, cruza la calle Cenia y recorre los lindes traseros de las parcelas 56299-01, 12, 11 y 08; continúa por la alineación norte y este de la plaza del Doctor Collado. Gira hacia el este por la alineación norte de la calle Derechos, hasta la alineación este de la calle Repeso; cruza la calle Derechos y sigue por su alineación sur en sentido oeste. Gira al oeste por la alineación sur de la calle Ercilla y gira al sureste recorriendo los lindes traseros de las parcelas 56286-20, 19, 18, 17, 16, 15 y 14. Gira al este por la alineación norte de la plaza del Mercado, cruza la calle San Fernando y recorre la alineación exterior de las parcelas 57278-01, 12 y 03, incluye a la parcela 57278-11, 10 y 09; cruza la calle San Vicente Mártir hasta alcanzar la prolongación de la alineación sur de la Avenida María Cristina, por la que asciende en sentido norte, incluyendo las parcelas 56276-01 y 02, continúa por la alineación sur de la plaza del Mercado, y recorre la alineación exterior de la parcela 55288-01, cruza la plaza Ciudad de Brujas y gira en sentido norte por la alineación oeste de dicha plaza, hasta su alineación norte. Gira hacia el este hasta la alineación exterior de la parcela 55284-01, continúa por la alineación sur y este de la plaza de la Comunidad de San Juan, gira hacia el este por la alineación sur de la calle Luchente, y continúa por los lindes traseros de las parcelas 55291-05, 04, 03, 02 cruza la calle Valeriola e incluye la parcela 55292-01 de ahí continúa hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

**INCLUSIÓN DEL SUBSUELO:** El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



**B. NORMATIVA DE APLICACIÓN**

**CONDICIONES GENERALES**

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

**CONDICIONES PARTICULARES**

**ACTUACIONES PERMITIDAS:**

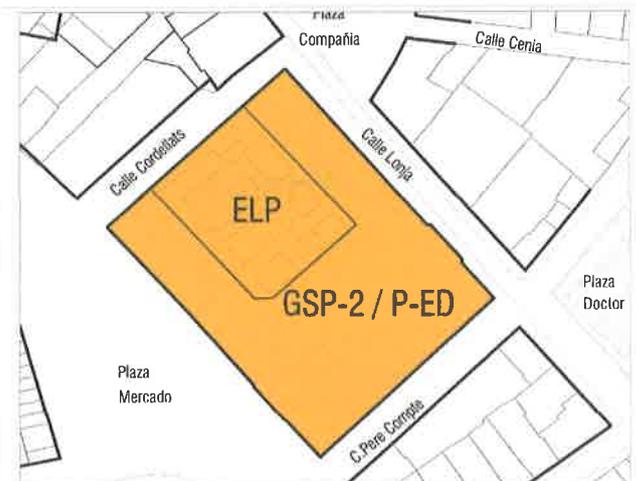
- |  |   |   |
|--|---|---|
| <input checked="" type="radio"/> CONSERVACIÓN  | <input checked="" type="radio"/> RESTAURACIÓN | <input type="radio"/> REHABILITACIÓN  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="radio"/> Mantenimiento</li> <li><input checked="" type="radio"/> Consolidación</li> </ul> |   | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Modernización de las instalaciones</li> <li><input type="radio"/> Redistribución del espacio interior</li> <li><input type="radio"/> Reestructuración</li> <li><input type="radio"/> Demolición Parcial</li> </ul> |

Plano de protecciones:



-  Protección integral
-  Jardín o espacio libre protegido
-  Trazado de muralla (Fuente: Ayto de Valencia)

Plano de régimen urbanístico:



-  Dotación de la Red primaria GSP-2/ P-ED: Educativo-cultural
-  ELP: Patio o espacio libre de edificación en parcela (recayente a alineación exterior)

1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley y en desarrollo de las directrices de intervención establecidas en el Plan director de la Lonja.
2. Solo se permiten obras de conservación y restauración
3. En el espacio libre-jardín queda prohibida la ocupación, aún parcial y temporal y deben conservarse o recuperarse las características de espacio libre sin edificar. Las intervenciones en este espacio tenderán a la recuperación de su carácter ajardinado original
4. Respecto al conjunto de árboles existentes en el jardín, se estará a lo dispuesto en la legislación específica, y en concreto en la ley LEY 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.
5. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
6. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada.
7. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizaran actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
8. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.